

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

(18) ES	(19) NUMERO	(16) Y
(21)	244403	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	12 julio 1979	

MODELO DE UTILIDAD Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

(30) PRIORIDADES:	(22) FECHA	(32) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A61K7/42

(52) TITULO DE LA INVENCIÓN
"LAMINA REFLECTANTE PARA RAYOS SOLARES"

(71) SOLICITANTE (S)
INTEXCO, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Barcelona, Calle Tuset, 25, ático 6ª

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
Don Ignacio PONTI GRAU

La presente invención se refiere a una lámina reflectante para rayos solares destinada a tratamientos helioterápicos y bronceadores.

5 El bronceado de la piel está muy en boga, no solamente por los efectos embellecedores que ello supone, sino incluso desde un punto de vista terapéutico, puesto que los baños de sol, debidamente administrados, son beneficiosos para la prevención y cura de enfermedades diversas.

10 Por otra parte hay que señalar que los baños de sol tienen un inconveniente derivado de la localización de los rayos solares sobre la parte del cuerpo expuesta directamente a su acción. Ello retarda la acción de los rayos del sol en todo el cuerpo y obliga a la persona que toma estos baños, a adoptar diversas posturas y cambiar de posición, lo cual resulta incómodo.

15 Para obviar estos inconvenientes y facilitar una acción más completa y uniforme se ha ideado la lámina reflectante para rayos de sol objeto de la invención, mediante la cual es posible realizar pantallas reflectoras de diversos tipos.

20 La lámina en cuestión comprende esencialmente una película o film de material plástico y transparente, una de cuyas caras, por lo menos, presenta un recubrimiento metalizado brillante, cuya lámina presenta ventajosamente un gofrado en toda su superficie y que afecta a ambas caras que tienen una configuración rugosa.

25 En una realización preferida la lámina o film se hallará metalizada por sus dos caras.

Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompañan unos dibujos en los que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del objeto de la invención.

5 En dichos dibujos, la figura 1 es una vista en perspectiva de un tramo de lámina; la figura 2 es una vista en sección longitudinal de la lámina, y la figura 3 es un detalle a mayor escala de la figura anterior.

10 La lámina de referencia general -1- consta en los dibujos de una película o film -2- de material plástico, el cual se halla recubierto por ambas caras mediante una película metalizada y brillante -3-. El conjunto de la lámina -1- se halla gofrado formando unos relieves -4- por ambas caras (figura 3), que tienen una configuración rugosa.

15 La lámina -1- con las características de flexibilidad y aspecto metalizado brillante resulta ideal para ser utilizada como pantalla reflectora de los rayos solares, con el fin de contribuir al bronceado y a los baños del sol, en general, reflejando los rayos que inciden sobre su superficie sobre las partes del cuerpo que no se hallan expuestas directamente a la acción de dichos rayos.

20 Hay que señalar que la superficie rugosa de los recubrimientos brillantes -4- actúa en forma dispersante de los rayos, evitando la concentración de los mismos sobre zonas localizadas, lo cual podría ser peligroso para la persona que se halla expuesta a la acción de estos rayos reflejados.


La lámina reflectante descrita puede utilizarse

por sí sola, como esterilla para tenderse sobre ella, con lo que cumple una misión reflectante, y a la vez, de protección del cuerpo del usuario al que aísla del suelo sobre el que está echado.

5 También puede utilizarse la lámina unida a un soporte adicional de cualquier tipo si se desea proporcionarle mayor consistencia.

10 Esta lámina está ventajosamente metalizada por las dos caras, pero también se ha previsto el que lo esté por una sola.

15 Serán independientes del objeto della invención los materiales empleados en la fabricación de la lámina, formas y dimensiones de la misma y cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.



R E I V I N D I C A C I O N E S

5 1. Lámina reflectante para rayos solares, caracterizada esencialmente por el hecho de que consta de una película transparente de material termoplástico, una de cuyas caras, por lo menos, está dotada de un recubrimiento metalizado y brillante, en tanto que el conjunto de la lámina se halla ventajosamente gofrado por ambas caras, que tienen una configuración rugosa.

10 2. Lámina reflectante para rayos solares, según la reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de que, ventajosamente, la lámina presenta ambas caras dotadas de un recubrimiento metalizado brillante.

3. Lámina reflectante para rayos solares.

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 12 de julio de 1979

INTEXCO, S. A.

p. a. J. PONTI
P.P.

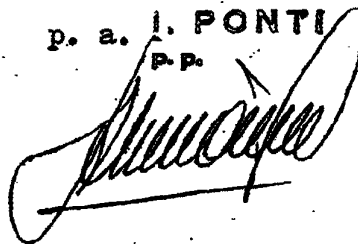


FIG. 1

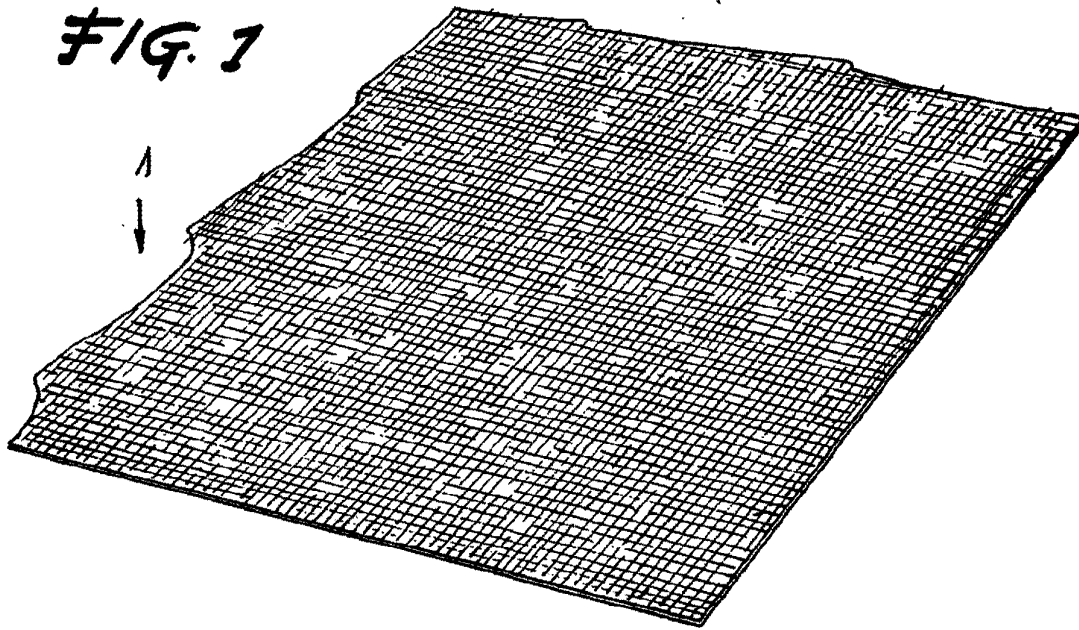


FIG. 2

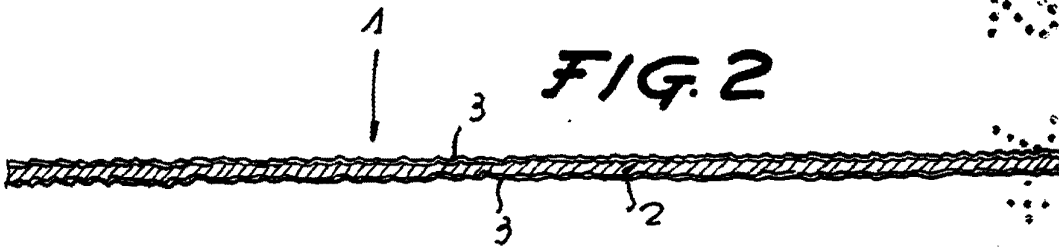
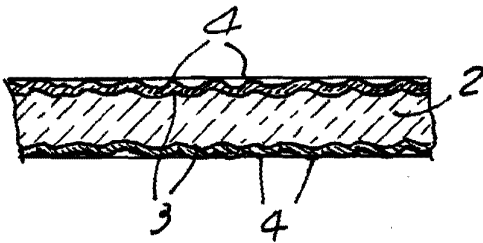


FIG. 3



Barcelona, 12 de julio de 1979
p. a.

I. PONTI

29688/1